

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

1582 *Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.- Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2026, por la que se convoca, para el ejercicio 2026, el procedimiento de concesión de subvenciones para proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y proyectos de internacionalización digital (Aporta Digital), cofinanciadas en un 85% por la Unión Europea en el marco de Programa FEDER Canarias 2021-2027.*

BDNS (Identif.): 902648.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902648>).

Primero.- Personas y entidades beneficiarias.

Pequeñas y medianas empresas canarias, personas autónomas y fundaciones privadas que reúnan los requisitos recogidos en la base segunda de las bases reguladoras.

Segundo.- Objeto.

Promoción exterior de productos y servicios de las PYMEs canarias en los mercados internacionales o en el resto del territorio español (Canarias Aporta) y promoción exterior de las PYMEs canarias utilizando la digitalización y el comercio electrónico en sentido amplio (Aporta Digital).

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 10 de noviembre de 2023 (BOC n.º 227, de 20.11.2023), por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión e subvenciones para proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y proyectos de internacionalización digital Canarias (Aporta Digital), modificada por Orden de 27 de mayo de 2025 (BOC n.º 105, de 28.5.2025).

Cuarto.- Cuantía.

Cuatro millones doscientos mil (4.200.000,00) euros. La financiación de la convocatoria contará con fondos procedentes del Programa FEDER Canarias 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1, objetivo específico RSO1.3, “Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, dentro de la actuación “Programa de internacionalización de la empresa y atracción de inversiones hacia Canarias”, con una tasa de cofinanciación del 85%, en los términos de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando dicho plazo a las 23:59 horas del último día.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2026.- El Director General de Promoción y Diversificación Económica, Manuel Alexis Oliva Hernández.